CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 JUL 2022
RECIBIDO
Firma ... Hora 14:18 PM

Moción de Orden del Día N° 3339

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
12 JUL 2022
Recibido por ... 9:39

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del congresista **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como, el literal c) del artículo 66, y, literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la representación nacional la siguiente Moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno. En el caso del inciso e) el pedido es para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.

De acuerdo a la Constitución Política, en su artículo 44, son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
12 JUL 2022
Recibido por ...
Hora 09:50

De lo expuesto en nuestra Carta Magna, el Estado a través de su gobierno garantiza la plena vigencia de los derechos humanos de la sociedad, así como, promover su desarrollo integral y equilibrado. Precisamente, un óptimo estado de la red vial nacional, es una de las principales formas de materializar lo dispuesto en la Constitución.

Av. Abancay N°251 Of. 510 - Edificio Complejo Legislativo - Lima
Jirón Diego de Almagro N°545 Of. 304 – Centro Empresarial La Marquesa – Trujillo / Tel. 951201158
www.jburgos@congreso.gob.pe

Precisamente, el sistema de carreteras de un país cumple una función vital en el su desarrollo, en el aspecto económico por ejemplo, genera dos efectos: uno referido a la inversión para su construcción, con todos sus efectos económicos derivados, y, uno relacionado con las ventajas en reducción de tiempos de viaje y por tanto de costos de transporte que se dan como resultado de la implementación de infraestructura; lo cual redunda en la apertura de mayores mercados y por tanto tiene efecto directo en el potencial exportador de un país o región. [1]

Queda acreditado que la importancia de este rubro la economía se debe a la envergadura de sus dos componentes fundamentales en términos de productividad y el crecimiento económico; los servicios de transporte de mercancías y pasajeros y las infraestructuras.[2]

Lamentablemente, en nuestro país, se puede constatar que la red vial se encuentra en total abandono. Esta problemática no sólo genera sub desarrollo, sino impacta en nuestra economía, determina la ineficacia de la fluidez en el comercio, genera accidentes de tránsito, incrementa los costos de mantenimiento de los vehículos y su vida útil, entre otros.

Actualmente, los departamentos de La Libertad, Ancash, Huánuco y San Martín, son entrelazadas por las carreteras: PE-10C, 12A, 12B y 14C, que, dada su trascendencia, son de gran importancia para el desarrollo de dichos departamentos, sin embargo, éstas se encuentran abandonadas y deterioradas.

Por todo lo antes indicado, se formula la presente moción atendiendo a la urgencia y necesidad de que el gobierno asuma su rol de promover para la sociedad peruana un desarrollo integral y equilibrado, que coadyuve a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

[1] https://www.revistaespacios.com/a17v38n61/a17v38n61p09.pdf
[2] https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/29294/we1918.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Único. Exhortar al Poder Ejecutivo, para que declare en emergencia las carreteras PE-10C, 12A, 12B, y, 14C, que entrelazan los departamentos de La Libertad, Ancash, Huánuco y San Martín; y, con dicho fin, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, coordine con los gobiernos regionales de La Libertad, Ancash, Huánuco y San Martín, para realizar las acciones necesarias para que en el más breve término se atienda y solucione dicha problemática.

Lima, 07 de julio de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 13:45:51-0500

Número moción:

Fecha presentación: dd/mm/aaaa

Tipo de moción: -Seleccionar-

Último estado de moción: -Seleccionar-

Periodo anual de sesiones: -Seleccionar-

Legislatura: -Seleccionar-

Grupo Parlamentario: -Seleccionar-

Congresista: -Seleccionar- ☐Autor principal (*)

Buscar | Resetear | Búsqueda rápida | Imprimir

Moción: 03339

Fecha de presentación: 07/07/2022

Estado de moción: Para ser vista por el C.D.

Tipo de moción: Exhortación

Sumilla: Exhortar al Poder Ejecutivo, para que declare en emergencia las carreteras PE-10C, 12A, 12B, y, 14C, que entrelazan los departamentos de La Libertad, Ancash, Huánuco y San Martín; y, con dicho fin, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, coordine con los gobiernos regionales de La Libertad, Ancash, Huánuco y San Martín, para realizar las acciones necesarias para que en el más breve término se atienda y solucione dicha problemática.

Autor(es):
1. Burgos Oliveros, Juan Bartolomé - *Autor principal* (Avanza País - Partido de Integración Social | La Libertad)

Seguimiento de la moción

No se encontraron registros de seguimiento

Documento(s) de Referencia: *Ver expediente de la moción*